

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE
COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto M.7218 — Brookfield/APMTNA/APMT Elizabeth)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2014/C 99/05)

1. El 27 de marzo de 2014, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual las empresas Brookfield Infrastructure Fund GP II LLC («Brookfield», Estados Unidos), bajo el control en última instancia de Brookfield Asset Management Inc. (Canadá), y APM Terminals North America Inc. («APMTNA», Estados Unidos), bajo el control en última instancia de A.P. Møller-Mærsk A/S (Dinamarca), adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, de la empresa APM Terminals Elizabeth, LLC («APMT Elizabeth», Estados Unidos) mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- Brookfield: gestión de activos con inversiones en bienes inmuebles, energías renovables, infraestructura y capital inversión,
- APMTNA: explotación de terminales de contenedores en América del Norte, con intereses en nueve terminales en los Estados Unidos,
- APMT Elizabeth: explotación de una terminal de contenedores en la Elizabeth Container Terminal del Port of New York.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia M.7218 — Brookfield/APMTNA/APMT Elizabeth, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Operaciones de Concentración
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË
